

Título: Seguridad, Salud y Medio Ambiente de Trabajo y su vínculo con otros sistemas de la gestión empresarial.

Autores:

Dra. Silvia Gil Fundora.*

Lic. René Rojas Valladares.**

Dr. Wilfredo Francisco Martín.*

***Universidad de Cienfuegos.**

****Corporación CIMEX S.A.**

Dirección de los autores:

Facultad de Mecánica
Universidad de Cienfuegos
Carretera de Rodas Km 4
Cuatro Caminos CP 59430
Cienfuegos, Cuba.

Sucursal Centro
Corporación CIMEX S.A.
Calle 29 No. 5212
Cienfuegos., Cuba.

Resumen.

La Seguridad, Salud y Medio Ambiente de Trabajo poseen una estrecha relación con la efectividad y eficiencia de las empresas, ya que un trabajador saludable en un ambiente seguro tanto a su integridad física como emocional motiva su participación activa en el cumplimiento de la misión de la organización. Al analizar los diferentes sistemas de gestión de una empresa sería ventajoso que los tres sistemas que ocupan y preocupan a los directivos, a saber calidad, medio ambiente y seguridad y medio ambiente de trabajo pudieran ser integrados en un modelo de gestión único. Nuestro país no está ajeno a estos procesos, se han venido realizando adecuaciones a los documentos rectores en materia de seguridad e higiene del trabajo, con la actualización de técnicas y procedimientos de acuerdo a la tendencia mundial y dentro del proceso del perfeccionamiento empresarial debe buscarse la sinergia organizacional en la propuesta de valores comunes coherentes en la formulación de las políticas respectivas.

Introducción.

En Las Bases Generales del Perfeccionamiento Empresarial se expresa que “la atención al hombre y su motivación constituyen la base que sustenta el sistema, siendo necesario implementarla tanto en lo relativo a sus condiciones de vida y de trabajo como en cuanto a su participación en la dirección y gestión empresarial, creando un clima de trabajo socialista, de ayuda y cooperación entre todos los trabajadores.”

Por otra parte, en el proceso de inserción del país en la economía mundial, la adopción de normas internacionales facilita la comunicación y la garantía de los diferentes procesos, enmarcados en sistemas de gestión, entre los más conocidos en el país, los de calidad, medio ambiente y más recientemente de salud y medio ambiente de trabajo.

Como parte de esta política, se encuentra en proceso de implantación la NC 74:2000 EXP que en su introducción plantea: “Las organizaciones deben dar la misma importancia en lograr un alto nivel en la gestión de prevención de los

riesgos laborales como en otros aspectos fundamentales de la actividad empresarial”.

En esa misma introducción se expresa: “Además esta norma comparte los mismos principios generales de gestión que las normas de la calidad de la serie ISO 9000 y con las normas de gestión ambiental ISO 14000, razón por la cual la complementa en tanto adopta un criterio paralelo para alcanzar los objetivos de gestión”.

Como se puede deducir de las ideas expresadas, actualmente se requiere un cambio en la organización de la actividad de Protección e Higiene del Trabajo hacia un Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el Trabajo que se ajuste a los que se producen dinámicamente en la sociedad cubana, por lo que el objetivo general de este trabajo es contribuir a fomentar una cultura en el campo de la Seguridad y el Medio Ambiente de Trabajo bajo el principio de que “La Seguridad de todos es obligación de todos”.

Evolución histórica de la Seguridad del Trabajo.

Este concepto se ha modificado acorde a los cambios en las condiciones y circunstancias en que se han venido desarrollando el trabajo humano.

Se deben exponer algunas definiciones encontradas en la bibliografía sobre Seguridad del Trabajo:

- Según Cortés (España,1996): Técnica de prevención de los accidentes del trabajo que actúa analizando y controlando los riesgos originados por los factores mecánicos ambientales.
- Según la UNE 81800 (en Cortés, 1996): Conjunto de procedimientos y recursos aplicados a la eficaz prevención y protección de los accidentes.
- Según la propuesta de modificación de Ley No.13 de Protección e Higiene del Trabajo (Cuba, 1977): La seguridad del trabajo tiene como objetivo garantizar condiciones seguras y adecuadas, prevenir accidentes e incidentes y contribuir también a la prevención de las enfermedades profesionales mediante la investigación, estudio, diseño, establecimiento y control de

sistemas, métodos, medios técnico-organizativos y las disposiciones legales administrativas.

- Según la Resolución No. 23 de 1997 (Cuba): El estado de las condiciones de trabajo en el que está excluida la influencia en los trabajadores de los factores de riesgo.

De estas definiciones se puede considerar como la más abarcadora la dada en la UNE 81800 porque considera los procesos de prevención y de protección de los riesgos laborales diferenciados en su definición, así como un proceso de gestión, definido como aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas.

De forma general se observa que la gestión de seguridad se encamina a satisfacer los requerimientos, necesidades y expectativas de los trabajadores y de la sociedad.

Si se hace una breve cronología del desarrollo histórico sobre este tema, se pueden encontrar citas sobre enfermedades profesionales como las producidas por el plomo en el Siglo II a.n.e., ya en el Siglo XVI se publican escritos que describen enfermedades profesionales y sus formas de protección. En el Siglo XVIII aparece un Tratado de Enfermedades del Artesano de Ramazini, considerado por diversos autores como el padre de la Medicina del Trabajo.

La seguridad científica del trabajo nace con la Revolución Industrial iniciada en 1744 en Inglaterra con la aparición de la máquina de vapor, que dio origen al nacimiento de grandes industrias y fábricas que hicieron aumentar considerablemente el número de accidentes, sin que de igual forma se emplearan técnicas para evitarlos. Así se promulga en 1802 la Ley de los Aprendices debido a las pésimas condiciones laborales de los niños indigentes en las fábricas textiles, según Engels en 1884 al describir la situación en Manchester escribía “había tantos lisiados que parecía un ejército que regresaba de la guerra.”

En 1918 se crea la Oficina Internacional del Trabajo, con su servicio de Seguridad y Prevención de Accidentes. En este período aparece la denominada Escuela Americana de Seguridad con representantes como Heinrich, Simonds, Grimadi y Bird, que crearon las bases de la actual concepción de la seguridad del trabajo.

En el Siglo XX también se empiezan a tomar medidas eficaces como la inspección a las fábricas en Inglaterra y se promulgan la Ley de Minas y Canteras (1954), Ley de Fábricas (1961) y la de Oficinas, Talleres e Instalaciones en 1963, este movimiento se extiende a otros países y se produce el nacimiento de otras asociaciones con la finalidad de prevenir y evitar los accidentes del trabajo.

Se puede observar que en la primera etapa del desarrollo histórico de la Seguridad del Trabajo, el objetivo de la protección de los trabajadores en caso de accidentes o enfermedad profesional estuvo dado en la reparación del daño causado, de ahí su vínculo con la Medicina del Trabajo, que surge como ideal de prevención primaria de los accidentes del trabajo.

En una segunda etapa, de la Medicina del Trabajo se pasó a la protección, que se ocupó de evitar los accidentes, lo que hoy se ha perfeccionado con la Seguridad del Trabajo que incluye la evaluación y prevención de los riesgos laborales.

Situación actual de la seguridad del trabajo en Cuba.

Las medidas de protección al trabajador en Cuba surgen después de la constitución de la República como respuesta al aumento de los asalariados en el país, y se pueden citar las siguientes (Robaina, 1997):

- En 1910 se establece la jornada de trabajo para comercios y talleres.
- En 1919 la regulación del trabajo femenino antes y después del parto.
- En 1940 en la Constitución de la República se amplía el derecho del obrero.

Con el triunfo de la Revolución Cubana se inicia la revisión y la promulgación de nuevas leyes que protejan al trabajador.

- En 1962 se crea el Organismo de Dirección de Protección e Higiene del Trabajo.
- En 1963 se dicta la Resolución No. 4614 que regula lo relacionado con las enfermedades profesionales.
- En 1964 se acuerdan por el Consejo de Ministros las bases generales sobre la Protección e Higiene del Trabajo.
- En 1968 se dicta por la Dirección de Protección e Higiene del Trabajo la regulación de las labores que puede realizar la mujer.

- En La Constitución de la República de Cuba, aprobada el 24 de Febrero de 1976 en su Artículo 48, se establece “El Estado garantiza el derecho a la protección, seguridad e higiene del trabajo mediante la adopción de medidas adecuadas, para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales. El que sufre un accidente en el trabajo o contrae una enfermedad profesional tiene derecho a la atención médica y a subsidio o jubilación en los casos de incapacidad temporal o permanente de trabajo”.

Dentro de los acuerdos tomados en el XIII Congreso de la CTC se acuerda proponer al Gobierno Revolucionario la elaboración de una Ley de Protección e Higiene del Trabajo, como resultado de este proceso se promulga en el año 1977 la Ley No. 13 de Protección e Higiene del Trabajo, que en el Artículo No. 1 plantea como objeto “establecer los principios fundamentales que rigen el sistema de protección e higiene del trabajo” y que en la propuesta de modificación se expresa como “promover el desarrollo sostenido de la seguridad y salud de los trabajadores mediante la política nacional acordada”.

Debido a las insuficiencias detectadas en la aplicación de la mencionada ley, se pone en vigor la Resolución 23/97 del MTSS “Metodología para la identificación, evaluación y gestión de la prevención de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores”. Con el perfeccionamiento continuo de la sociedad cubana, se publica el Decreto Ley No. 187 del 98 donde se establecen “Las Bases Generales del Perfeccionamiento Empresarial” con en el punto 7.1.1 La seguridad y la salud del trabajo, ampliado en la Resolución 12/ del 98 “Reglamento para la aplicación de la política laboral y salarial en el perfeccionamiento empresarial”, Capítulo XV- La seguridad, salud y medio ambiente de trabajo y el pasado año por acuerdo del Consejo de Ministros del 22 de Febrero del 2000, el MTSS y la Dirección de Seguridad del Trabajo han elaborado las “Indicaciones de trabajo para la evaluación de riesgos y elaboración de programas de prevención en empresas y entidades económicas”.

Dentro de las modificaciones es necesario señalar la implantación de las normas cubanas en este campo como instrumento eficaz de trabajo para las empresas entre las que se encuentran:

- NC 74 EXP: 2000 Prevención de riesgos laborales. Reglas generales para la implantación de un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.
- NC 75 EXP: 2000 Prevención de riesgos laborales. Reglas generales para la evaluación de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Proceso de auditoría.
- NC 76 EXP: 2000 Prevención de riesgos laborales. Vocabulario.
- NC-ISO/ IEC Guía 51:2000 Aspectos de seguridad. Directiva para la inclusión en las normas. (ISO/ IEC Guía 51:1999, IDT).

En el análisis de los documentos citados se observa la tendencia paulatina a trabajar en la asimilación de las técnicas de los sistemas de gestión bajo principios generales expuestos en la Normas de Gestión de la Calidad ISO 9000:2000, aunque no esté explícito en los mismos y de forma general se destacan los siguientes aspectos:

- La máxima responsabilidad de la alta dirección en la administración de la seguridad del trabajo.
- El objetivo fundamentalmente encaminado hacia la gestión de riesgos laborales con la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión.
- Involucración de todos los miembros de la empresa con el movimiento de áreas protegidas.
- Decisiones basadas en hechos a través del control de riesgos, inspecciones y auditorías.
- Mejoramiento continuo a través del trabajo de los equipos y del buen funcionamiento del movimiento de áreas protegidas.

Pero por otra parte aun no se trabaja con el concepto moderno de proceso, lo que facilitaría la gestión de procesos interrelacionados que permita operar un sistema que incluya calidad y medio ambiente.

Enfoque a un modelo de gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el Trabajo.

La misión de la organización en Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el Trabajo, la Gestión de Calidad y del Medio Ambiente debe tener una visión que identifique a la empresa en el camino a seguir para mantener el liderazgo.

A la sinergia organizacional corresponde la búsqueda de valores comunes, a una visión interna y externa compartida y a la formulación coherente de las políticas respectivas y su diseño organizacional. Al nivel de la alta dirección debe orientarse a la búsqueda de metodologías comunes para el diseño de productos, procesos de trabajo, desechos contaminantes, etc. Al nivel de las áreas de trabajo la sinergia del sistema está en el fenómeno de que determinados procesos son importantes en más de un dominio, interrelacionando por ejemplo el control de los parámetros de un proceso (gestión de la calidad), la observancia de medidas de seguridad del trabajo en la ejecución de las operaciones tecnológicas (gestión de seguridad) y las medidas adoptadas para en control medioambiental (gestión de medio ambiente), tareas que corresponden al trabajador.

Las normas de gestión aplicables a cualquier producto tienen diferentes objetivos, pero enfoques comunes en muchos casos, por ejemplo:

La Norma ISO 9001 está enfocada en el logro de:

- Productos ofrecidos que satisfagan los requisitos del cliente, y confianza en la capacidad sostenible de la organización para satisfacer a los clientes.

La Norma ISO 14001 está enfocada hacia:

- Los productos ofrecidos, en los residuos y en las emisiones, en los efectos de estas salidas en el medio ambiente, así como en el logro de la confianza en la capacidad de la organización para satisfacer los requisitos relacionados con el medio ambiente de las respectivas partes interesadas (por ejemplo, los clientes, la sociedad, propietarios).

La NC-74: 2000 (EXP) se propone:

- Ser una guía que ayude a las organizaciones a establecer y desarrollar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de forma que se integre dentro de la gestión de la organización.
- Evitar o minimizar los riesgos a los trabajadores;
- Mejorar el funcionamiento de las organizaciones;
- Ayudar a las organizaciones a la mejora continua de los sistemas de gestión.

Las Bases Generales del Perfeccionamiento Empresarial en la empresa estatal cubana, “constituyen la guía y el instrumento de dirección para que las organizaciones empresariales puedan, de forma ordenada, realizar las transformaciones necesarias con el objetivo de lograr la máxima eficiencia y eficacia en su gestión”.

En el acápite No. 14 de este documento se expresa “La atención al hombre y su motivación constituyen la base que sustenta el sistema, siendo necesario implementarla tanto en lo relativo a sus condiciones de vida y de trabajo como en cuanto a su participación en la dirección y gestión empresarial, creando un clima de trabajo socialista, de ayuda y cooperación entre todos los trabajadores”.

Puede observarse que los enfoques de los diferentes sistemas de gestión que pueden aplicarse a cualquier proceso que genere un producto o servicio están basados en la confianza que la organización puede ofrecer en la calidad de sus productos, costos y tiempo de entrega y sus efectos sobre las personas y el medio ambiente incluyendo los resultados de la gestión financiera. El Perfeccionamiento Empresarial como modelo del desempeño global de la organización, tiene como objetivo la excelencia de todos sus resultados e incluye los modelos de gestión aquí presentados.

Esta sinergia del proceso puede expresarse de la siguiente forma:

Actores	Criterios	Consecuencias
<i>Alta dirección</i>	Políticas, recursos humanos y financieros.	<i>La disminución de los accidentes y de las pérdidas en la producción con el consecuente mejoramiento de la calidad, de las condiciones ambientales y la rentabilidad de la empresa.</i>
<i>Equipo de gestión de seguridad, calidad y medio ambiente.</i>	Organización de las condiciones de trabajo centrado en proceso.	
<i>Trabajadores.</i>	Apoyo, esfuerzo de coordinación, tecnología. Conducta de orden e higiene, dominio de las técnicas de trabajo.	<u><i>Una mayor satisfacción del trabajo.</i></u>

La convergencia de estos sistemas requiere un profundo proceso de aprendizaje para cada uno de los integrantes de cada uno en particular. El desarrollo de inspecciones, procedimientos de trabajo y auditorías integrados a través de equipos de trabajo son herramientas que tienen que estar presentes en el proceso.

Conclusiones.

La Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el Trabajo han evolucionado consecuentemente, de acuerdo al desarrollo alcanzado por el trabajo humano, desde la etapa artesanal hasta la era actual de la automatización y la electrónica, donde además de los riesgos orgánicos, se han acrecentado los riesgos psicológicos y sociales.

En otras aristas, se observan los cambios a partir de técnicas sectoriales o aisladas hacia la conformación de sistemas de gestión, donde se involucren tres dominios que se han desarrollado de forma independiente, como la seguridad del trabajo, la calidad y el medio ambiente, cuyas decisiones administrativas se influyen mutuamente.

Nuestro país no está ajeno a estos procesos, se han venido realizando adecuaciones a los documentos rectores en materia de seguridad e higiene del

trabajo, con la actualización de técnicas y procedimientos de acuerdo a la tendencia mundial y dentro del proceso del Perfeccionamiento Empresarial debe buscarse la sinergia organizacional en la propuesta de valores comunes coherentes en la formulación de las políticas respectivas.

Bibliografía.

1. Cortés Díaz, J. Técnicas de prevención de riesgos laborales. Seguridad e Higiene del Trabajo. Edit. Tébar Flores, S.L., España, 1996.
2. Cowling, A., James, P. La administración del personal y las relaciones industriales. Edit. Prentice Hall Hispanoamericana, S.A., México, 1994.
3. Decreto Ley No. 187 del 18/8/98. Bases Generales del Perfeccionamiento Empresarial. Cuba.
4. Dirección de Seguridad del Trabajo del MTSS. Indicaciones de trabajo para la evaluación de riesgos y elaboración de programas de prevención en empresas y entidades económicas. Mayo del 2001. Cuba.
5. Ley No. 13 del 28/12/77. Protección e Higiene del Trabajo. Cuba.
6. NC 74 EX: 2000. Prevención de los riesgos laborales. Reglas generales para la implantación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
7. NC 75 EX: 2000. Prevención de los riesgos laborales. Reglas generales para la evaluación de los sistemas de gestión de seguridad y salud del trabajo. Proceso de auditoría.
8. NC 76 EX: 2000. Prevención de los riesgos laborales. Vocabulario.
9. NC-ISO/ IEC Guía 51:2000 Aspectos de seguridad. Directiva para la inclusión en las normas (ISO/ IEC Guía 51:1999, IDT).
10. Norma ISO 9000:2000. Sistema de gestión de la calidad. Principios y vocabulario.
11. Norma ISO 9001:2000. Sistema de gestión de la calidad. Requisitos.
12. Resolución 12 del 3/12/98 Reglamento para la aplicación de la política laboral y salarial en el perfeccionamiento empresarial. Cuba.

13. Resolución No.23/97 del MTSS. Metodología para la identificación, evaluación y gestión de la prevención de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores. Diciembre de 1997. Cuba.
14. Robaina Aguirre, C. Accidentes de trabajo. Una visión epidemiológica. Edit. Ciencias Médicas, Cuba, 1997.
15. Seefeldt, J. Planificación estratégica de la prevención de riesgos, control de la calidad y control ambiental. 8^{va} Jornada Nacional de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional. Santiago de Chile, 12, 13 y 14 de Septiembre de 1996. Chile.